

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO
DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN PARA
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE
PEÓN IMAGEN Y SONIDO AUDITORIO
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidente: D. Jesús Garrido Gallego

Vocales:

D^a. Emilia Martínez Parra

D. Eustaquio Arquero Fernández

Secretaria:

D^a. Vicenta Victoria de Juan Luna

Excusa su ausencia: D^a. Raquel García Almarza

En Tarancón, siendo las 10:35 horas del día 11 de junio de 2019, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado provisional de admitidos y excluidos para la constitución de bolsa de trabajo de peón de imagen y sonido auditorio para el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.

Se comprueba por parte del tribunal las alegaciones presentadas, que son:

- 03/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-564 de D. Javier Calero Toboso
- 04/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-571 de D. José Luís Palacios Cortijo
- 04/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-3996 de D. Agustín Casado Sánchez

El Tribunal revisa dichas alegaciones estimándolas en su totalidad.

Estudiada la documentación que presenta cada interesado, el Tribunal pasa a elaborar el listado de admitidos y excluidos, siendo éste el siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE
DE LA ROSA MORENO	JUAN JESÚS
DEL AMO LOPEZ	JESÚS
PALACIOS CORTIJO	JOSE LUIS
CALERO TOBOSO	JAVIER
CASADO SANCHEZ	AGUSTÍN

La valoración de los méritos se ha realizado de acuerdo a la base octava de las bases que rigen la convocatoria, que se transcribe a continuación:

*"La puntuación total del proceso selectivo será de **10 puntos**."*

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A) TITULACIÓN ACADÉMICA: La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

A) TITULACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciatura o Grado en Imagen y Sonido o equivalente 3 puntos
- Diplomatura relacionada con Imagen y sonido 2 puntos
- Grado Superior en Imagen y sonido 1 puntos
- Grado Superior en especialidades relacionadas con el puesto 0,50 puntos

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

Para poderse valorar los títulos que se especifican en este apartado, será necesario aportar el título solicitado para la convocatoria además del título que se presente para su valoración.

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

*Cursos, jornadas, seminarios, congresos **relacionados con la plaza a cubrir**:*

- De 21 a 40 horas 0,10 puntos
- De 41 a 100 horas 0,25 puntos
- 101 a 200 horas 0,50 puntos
- Más de 200 horas 1,00 punto

Las actividades formativas que se incluyan en este apartado, con una antigüedad de 10 o más años, se valorarán al 50% de los puntos que correspondan para el apartado que corresponda.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

C) SERVICIOS PRESTADOS:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica y/o análoga a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica y/o análoga a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **5 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado."

Una vez examinadas las solicitudes y valorada la documentación adjuntada a las mismas, el listado provisional de los admitidos con su baremación es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEM	EXPERIENCIA	TOTAL
CALERO TOBOSO	JAVIER	0,50	0,25	0,00	0,75
CASADO SANCHEZ	AGUSTÍN	0,00	0,13	0,00	0,13
DE LA ROSA MORENO	JUAN JESÚS	3,00	2,00	0,00	5,00
DEL AMO LOPEZ	JESÚS	0,00	0,00	0,00	0,00
PALACIOS CORTIJO	JOSE LUIS	3,00	0,00	1,45	4,45

De acuerdo a la base novena de las bases por las que se rige la convocatoria:

*"El Tribunal calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial (www.tarancon.es) y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la relación provisional de aspirantes con expresión del nombre y apellidos, DNI y calificación obtenida, estableciéndose un **plazo de subsanación de cinco días hábiles***

Sólo se podrá presentar alegaciones, a la calificación obtenida en el concurso, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarancón"

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día del encabezado el Presidente levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.



Fdo. Jesus Garrido Gallego
Presidente



Fdo.: V. Victoria de Juan Luna
Secretaria